

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 50

Miércoles 1 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Se saca a pública subasta, para el día 28 de marzo de 1972, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta marca Derbi, de 49 c. c., número de motor 79.879, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo 2.125 pesetas.

Valladolid, 23 de febrero de 1972.—
El delegado de Hacienda. J. Carrillo.

947—799

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal de 19 de enero próximo pasado, se saca a subasta la explotación del servicio de mondonguería de cerda del Matadero Municipal.

Duración del contrato: Cinco años.
Tipo base: 4.000 pesetas anuales.
Fianza provisional: 600 pesetas.
Fianza definitiva: Seis por ciento

del importe total en que se adjudique la explotación.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas, en el Negociado 5.º de la Secretaría General, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases, que puede examinarse en dicha oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases redactado para la subasta relativa a la explotación del Servicio de mondonguería del ganado de cerda que se sacrifique en el Matadero Municipal, ofreciendo como canon anual la cantidad de... (poner en letra) pesetas.

Valladolid, ... de ... de 197...

(Firma del licitador).

Valladolid, 22 de enero de 1972.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

903—800

CASTRONUÑO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes

al ejercicio de 1971, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, pueda cualquier habitante de este término municipal, formular, por escrito, los reparos u observaciones que estime pertinentes.

Castroñuño, 21 de febrero de 1972.
El alcalde, Ignacio Celemín.

877—801

CEINOS

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas, de Propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia, de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones y finalizado el plazo de exposición al público, durante los diez días hábiles siguientes, podrán presentarse las licitaciones a la primera su-

basta, artículo 25 del citado Reglamento.

Es objeto de la subasta el arriendo de las praderas, propiedad de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de los pastos de las mismas, bajo el tipo de tasación siguiente:

Prado de la Hulga: 20.000 pesetas.

Prado de la Fuente Santiago, 1.º: 30.000 pesetas.

Prado de la Fuente Santiago, 2.º: 45.000 pesetas.

Prado de San Martín: 30.000 pesetas.

Prado Vivero de Villa: 1.000 pesetas.

Prado de Villa: 15.000 pesetas.

Total, 141.000 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto al público hasta las doce horas del día anterior a la apertura de las plicas, que será el día siguiente en que se cumplan los diez días hábiles de la licitación.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable ingresar, en Arcas municipales, el cinco por ciento del precio de tasación de cada pradera, y como definitiva el ingreso adelantado de cada semestre.

Las proposiciones, conforme al modelo oficial que se facilitará a cada licitador y reintegradas en debida forma, se presentarán, en la Secretaría, durante las horas de oficina, y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

El acto de la subasta será a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentar las plicas.

Ceinos, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, Miguel Escudero Casares.

953—802

FONTIHOYUELO

Confeccionados que han sido los distintos padrones que seguidamente se señalan, para el actual ejercicio, se hallan expuestos los mismos, en Secretaría, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, sobre errores numéricos o de cálculo.

Documentos que se exponen

Padrón de vehículos de motor, de bicicletas, canalones y desagües, entrada de carruajes en domicilios particulares, tránsito animal, rodaje y tenencia de perros.

Los mismos se exponen al público, a los efectos ordenados y para general conocimiento de los contribuyentes.

Fontihoyuelo, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, Pedro Hermoso.

837—803

HERRIN DE CAMPOS

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Herrín de Campos, 22 de febrero de 1972.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

910—804

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la pradera de este Ayuntamiento titulada "Benavides", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días a los efectos de examen y reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia, de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones y habiéndose declarado de urgencia el arriendo de la pradera, se reduce a la mitad el plazo de licitación, pudiéndose presentar, en este Ayuntamiento las licitaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la terminación del plazo de reclamaciones del pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, artículo 25 y siguientes del citado Reglamento.

Es objeto de la subasta el aprovechamiento de los pastos de la pradera propiedad de este Ayuntamiento, titulada "Benavides", bajo el tipo de tasación siguiente:

Tramo primero: Tasado en 52.000 pesetas.

Tramo segundo: Tasado en 49.000 pesetas.

Tramo tercero: Tasado en 35.000 pesetas.

Tramo cuarto: Tasado en 30.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, que los licitadores acrediten haber depositado, como garantía provisional, el diez por ciento de la tasación de cada tramo, en la Depositaria municipal, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de las plicas.

La apertura de las plicas, será a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas, debiendo ajustarse al modelo oficial que figura en el mismo pliego de condiciones y que será facilitado gratuitamente por este Ayuntamiento.

Herrín de Campos, 22 de febrero de 1972.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

909—805

MOJADOS

Habiendo resultado desierta la primera y segunda subasta del aprovechamiento de resinas perteneciente a los propios de este Ayuntamiento y monte de Albosancho y Cobatilla, año forestal de 1971-72, se anuncia la tercera, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el próximo día seis de marzo y hora de las trece de su mañana, en las mismas condiciones que rigieron para las anteriores y que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 15 de enero último, con rebaja del tipo de licitación que queda fijado en la forma siguiente:

Consistente en 9.907 pinos a vida y 4.565 a muerte, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados para optar a la subasta, todos los días laborables en horas de oficina y hasta el día anterior hábil señalado para la misma y hora de las trece, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación.

Mojados, 24 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

975—806

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado y formularse, en su caso, reclamaciones contra el mismo.

Pedrajas de San Esteban, 19 de febrero de 1972.—El alcalde, Quintín Martín.

874—807

PORTILLO

Don Ismael Martínez Huélamo, vecino de Madrid, solicita licencia municipal para instalación de un tanque de 449 litros de gas licuado del petróleo, para el consumo de calefacción y agua caliente en edificio de su propiedad, sito en la Avenida de las Piscinas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Portillo, 22 de febrero de 1972.—El alcalde, Mario Acebes.

892—808

POZAL DE GALLINAS

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización del Distrito Forestal de Valladolid, se celebrará, en este Ayuntamiento, el día 13 de marzo, a las trece horas, la subasta de la casa forestal, ubicada en el casco urbano de esta población, bajo el tipo de tasación de ciento dieciocho mil pesetas (118.000).

La segunda subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles de celebrarse la primera, caso de quedar desierta ésta, a la misma hora y en iguales condiciones.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pozal de Gallinas, 22 de febrero de 1972.—El alcalde, Antonino Gamarra.

914—809

POZUELO DE LA ORDEN

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 14 de febrero de 1972.—El alcalde, V. Vicente.

860—810

PURAS

Formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de vehículos, para el año 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Puras, 18 de febrero de 1972.—El alcalde, Julio Arroyo.

857—811

QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, referida a 31 de diciembre 1971, se encuentra expuesta al público, en Se-

cretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 18 de febrero de 1972.—El alcalde, Marciano Andrés.

890—812

RENEDO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al año actual, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse, contra el mismo, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Renedo de Esgueva, 21 de febrero de 1972.—El alcalde, Gerardo Ureta.

891—813

RUBI DE BRACAMONTE

Por don Angel Santos Garrido, vecino de Medina del Campo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de muebles de madera en un edificio adaptado fuera del casco urbano de este Municipio, en el extremo detrás de la casa número 28 de la manzana calle General Franco.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Rubí de Bracamonte, 22 de febrero de 1972.—El alcalde, Antonio Pérez.

908—814

SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar,

contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, Jesús Motrel.

955—815

SAN ROMAN DE HORNIJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el padrón del arbitrio sobre riqueza rústica, para el ejercicio de 1972, al objeto de examen y reclamaciones.

San Román de Hornija, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, Jesús Motrel.

952—816

SAN ROMAN DE HORNIJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de circulación de vehículos de motor, para el ejercicio de 1972, al objeto de examen y reclamaciones.

San Román de Hornija, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, Jesús Motrel.

956—817

SIMANCAS

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de un solar sito en el Camino de Ciguñuela, de cabida quinientos sesenta y un metros cuadrados, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Simancas, 18 de febrero de 1972.—El alcalde, Juan Pascual.

834—818

TORDEHUMOS

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tordehumos, 21 de febrero de 1972. El alcalde accidental (ilegible).

885—819

TORDEHUMOS

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, para el año de 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tordehumos, 21 de febrero de 1972. El alcalde accidental (ilegible).

886—820

TORDESILLAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público las cuentas del presupuesto extraordinario 1-1966 de ampliación de la obra de abastecimiento de aguas, con los documentos que las justifican, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que se crean oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790, 2 del Reglamento de Haciendas Locales.

Tordesillas, 21 de febrero de 1972. El alcalde, A. Galicia.

876—821

TORDESILLAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente edicto para que el día doce de marzo del año actual se presenten, en este Ayuntamiento, a las nueve horas, con el fin de poder ser tallados, reconocidos y clasificados, advirtiéndoles que de no

presentarse se les declarará presuntos prófugos, instruyéndoles el oportuno expediente.

Relación que se cita

Florencio Jorge Pedro, nacido en esta localidad el día 14 de marzo de 1951, hijo de Esteban y Josefa.

Félix Marín Jorge, nacido en esta localidad el día 14 de marzo de 1951, hijo de Jovar y Candelaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 25 de febrero de 1972. El alcalde, A. Galicia.

951—822

TORRELOBATON

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el año 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Torrelobatón, 21 de febrero de 1972. El alcalde, J. M. Izquierdo.

904—823

TUDELA DE DUERO

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de obra municipal para construcción de una pista polideportiva, descubierta, en la finca de los Propios de este Municipio, improductivos, denominada Gachaperos, en el Camino de Herrera, importante 521.421 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de las reclamaciones que puedan formularse.

Tudela de Duero, 18 de febrero de 1972.—El alcalde, Vicente Alvarez.

875—824

VALBUENA DE DUERO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante un plazo de quince días.

Valbuena de Duero, 21 de febrero de 1972.—El alcalde, Eufronio Martín.

889—825

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Municipio, para el remplazo de 1972, el mozo Asisinio Jiménez Jiménez, hijo de Asisinio y de Pilar, que nació en esta villa el día 1 de julio de 1951, e ignorándose su actual domicilio, así como el de sus padres, por medio del presente se le cita de comparecencia en esta Casa Consistorial para el día 29 del mes actual a las doce horas y el día 12 de marzo a las trece horas, para asistir a las operaciones de cierre de listas y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, apercibido que si dejase de hacerlo sin causa justificada y especialmente al acto de su clasificación, se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Valdenebro de los Valles, 16 de febrero de 1972.—El alcalde, Claudio Ortiz.

855—826

VALORIA LA BUENA

Formado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el presente ejercicio de 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendido y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valoria la Buena, 18 de febrero de 1972.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

861—827

VILLAFRECHOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la or-

denanza, tarifas y expediente sobre industrias callejeras y ambulantes, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villafrechós, 21 de febrero de 1972. El alcalde (ilegible).

898—828

VILLAFRECHOS

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas, con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Villafrechós, 21 de febrero de 1972. El alcalde (ilegible).

Padrones que se anuncian

1. Impuesto circulación de vehículos de motor.
2. Arbitrio sobre bicicletas.
3. Arbitrio municipal riqueza urbana.
4. Arbitrio municipal riqueza rústica.
5. Desagüe de canalones.
6. Rodaje y arrastre por vía pública.
7. Tránsito de animales vía pública.
8. Tenencia de perros.

896—829

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón del impuesto de vehículos de motor que ha de regir para el ejercicio de 1972, se expone al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones.

Villalba de los Alcores, 24 de febrero de 1972.—El alcalde, Miguel García.

957—830

VILLALBA DE LOS ALCORES

Rectificado el padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones u omisiones en el mismo.

Villalba de los Alcores, 24 de febrero de 1972.—El alcalde, Miguel García.

958—831

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villaverde de Medina, 12 de febrero de 1972.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

922—832

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 18 de febrero de 1972.—El alcalde, Procopio Pachón.

905—833

WAMBA

Rendida la cuenta de presupuesto extraordinario número 1 de 1971, para ampliación mejora del alumbrado público, con lámparas de mercurio, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes, podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Wamba, 24 de febrero de 1972.—El alcalde, Demetrio Pérez.

959—834

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y en ejecución de la sentencia dictada en el sumario número 159 de 1962, seguido contra Angel Mata Paredes, por el delito de apropiación indebida de efectos y metálico, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados a dicho penado, que a continuación se señalan, bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un salón Luis XVI, de nogal, tapizado en damasco verde, compuesto de tresillo, seis butacas, dos sillas doradas, espejo, mesa dorada velador, aparato de luz de velas eléctricas, un Ave María y Capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, huecos de cortina y un cortinón; valorado en 20.000 pesetas.

Dos sillas, aparato de luz, dos mesas auxiliares, otro aparato de luz de pie, espejo y alfombra de 1 x 1,5; valorado en 1.500 pesetas.

Dos mesas auxiliares de despacho, tres librerías, biblioteca compuesta de Colección Alcubilla, 5.^a edición y apéndice hasta 1960, Episodios Nacionales de Galdós y los contemporáneos de Campa, la Biblia, 5 tomos, varias novelas y otras obras de menor importancia de Benavente, Alvarez Quintero; valorado en 9.000 pesetas.

Mesa de despacho, librería, dos butacas, aparato de luz, dos portátiles, una mesa y dos sillas; valorado en 3.000 pesetas.

Comentarios de Manresa a la Ley y al Código Civil; valorado en 1.000 pesetas.

Un aparato de luz de comedor; valorado en 600 pesetas.

Un juego de café, de plata inglesa; valorado en 2.000 pesetas.

Tres centros; valorados en 1.500 pesetas.

Dos vajillas; valoradas en 1.000 pesetas.

Cristalería y servicio de mesa; valorado en 1.000 pesetas.

Un aparato de radio; valorado en 1.000 pesetas.

Dos tocadores; valorados en 1.200 pesetas.

Cuatro armarios; valorados en pesetas 9.000.

Dos mesillas de noche; valoradas en 300 pesetas.

Cuatro sillas; valoradas en 200 pesetas.

Un armario de cuarto de baño; valorado en 300 pesetas.

Una máquina de coser Singer; valorada en 1.200 pesetas.

Diez cuadros de adorno de pared; valorados en 2.000 pesetas.

Total: 56.800 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, el día dieciocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, el importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera: Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del penado Angel Mata Paredes, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 38, 7.^o izquierda, donde podrán ser examinados por quien tenga interés en tomar parte en la aludida subasta.

Dado en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, P. S. (ilegible).

913—835

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado de mi cargo, con el número 391 de 1970, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Carmen Izquierdo Alvarez, mayor de edad, casada, doméstica, vecina de Villaester de Abajo (Valladolid), asistida de su esposo, sobre reclamación de 8.235 pesetas, he acordado se saquen a la venta en tercera y pública subasta, por término de cuatro días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados de la propiedad de la demandada que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un frigorífico, marca Viscount, de 240 litros de capacidad, modelo V-240, número 333.192; tasado en 6.500 pesetas.

2. Un tocadiscos, marca Orlador, tipo 2.000, del Círculo Internacional de Lectores; tasado en 2.000 pesetas.

Total avalúo, 8.500 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día dieciséis de marzo próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los posibles licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del importe del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera. Que los bienes objeto de esta subasta se encuentran en poder de la demandada doña Carmen Izquierdo Alvarez, con domicilio en la localidad de Villaester de Abajo (Valladolid),

finca de Tordesillas, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los que les interese.

Cuarta. Que el remate se llevará a efecto en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

847—836

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en juicio verbal civil número 421 de 1970, que se sigue en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Luis Retamero Cerezo, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Valladolid, sobre reclamación de 7.210 pesetas, he acordado se saquen a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca Werner, de 19 pulgadas; tasado en 12.000 pesetas.

2. Una cocina, marca Corcho, de tres fuegos; tasada en 3.000 pesetas.

3. Un armario de dormitorio; tasado en 2.000 pesetas.

4. Una mesa televisor y un transformador (estabilizador); tasados en 1.300 pesetas.

5. Una mesa cocina, azul; tasada en 300 pesetas.

Total avalúo, 18.600 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día catorce de marzo próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los posibles licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de doña María Fraile Negro, esposa del demandado don Luis Retamero Cerezo, en calidad de depósito, domiciliados en el Paseo de Zorrilla, 310, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los que les interese.

Cuarta. Que el remate se llevara a efecto en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

846—837

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 2.016-69, por importe de 600 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Soria, contra don Teodoro Cabero García, vecino de esta ciudad, calle Labradores, número 44, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados propiedad del multado, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Un televisor Wanguard, de 19 pulgadas. Valorado en 5.500 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad, no inferior, al

diez por ciento de la mínima postura en la anterior subasta.

Tercera. Que el televisor de que se trata se encuentra en poder del multado don Teodoro Cabero García, domiciliado en calle Labradores, 44, de esta ciudad, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

En Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

948—838

VALLADOLID.— NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal del distrito número tres de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio que después se hará mención seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos, el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal de distrito número tres de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de proceso civil de cognición n.º 345 de 1971, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, por Autógena Martínez, Industrias de la Soldadura, S. A., de Madrid, representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigida por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, y de otra, como demandado, por don Juan Jesús Aguilera, mayor de edad, industrial y vecino de Aranda de Duero (Burgos), teniendo su domicilio en San Ignacio, 6, y Travesía de Santa Catalina, 16, luego en Fuentespina, y en la actualidad en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el procurador don José María Ballesteros

Blázquez, en nombre y representación de Autógena Martínez, Industrias de la Soldadura, S. A., de Madrid, contra don Juan Jesús Aguilera, debo condenar y condeno a éste, a que pague a dicha Sociedad treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas y ochenta y cuatro céntimos que le reclama, y al pago de las costas de este procedimiento».

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, extendiendo el presente testimonio en Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—David Hormigos González.

814—839

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 381 de 1971 de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal n.º tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandantes, doña Carmen y doña Amelia Moreno Moreno, mayores de edad, soltera la primera, casada la segunda, y con licencia de su esposo don Salvador Guadilla López, y vecinas de esta ciudad, representadas por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigidas por el letrado don Mariano Escudero de Solís, y de la otra, como demandados, don Manuel García Martín, mayor de edad, soltero, inválido y vecino de esta ciudad, y doña Concepción Meseguer Durán, mayor de edad, viuda, sus labores, y cuyo actual domicilio se ignora, los cuales se hallan constituidos en rebeldía, sobre resolución de contrato, y

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda origen de este juicio, formulada por las demandantes doña Carmen y doña Amelia Moreno Moreno, contra los demandados don Manuel García Martín y doña Concepción Meseguer Durán, debo absolver y absuelvo a éstos de los pedimentos de la misma, imponiendo a las actoras las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia que, dada la rebeldía de los demandados, les será notificada personalmente si así lo solicita el actor en plazo de tres días, o en otro caso por edictos, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Martínez.—Rubricado».

Concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y dos. David Hormigos González.

850—840

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

Don Arturo Fernández López, magistrado de Trabajo número 1 de Valladolid y su provincia.

Hace saber: Que en los expedientes números 1.812 al 1.817/71 y 1.818/71 que se sigue en esta Magistratura, promovidos por Julio Fernández Lebrato, Julia Núñez Martín, Leoncio García Martín, Leonila Morla Zotes, Miguel Angel Pelayo Ortega y Felisa Alonso Fernández, contra Antonio Vallejo (Supermercados VAZ), sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 1-2-72, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Julio Fernández Lebrato, Julia Núñez Martín, Leoncio García Martín, Leonila Morla Zotes,

Miguel Angel Pelayo Ortega y Felisa Alonso Fernández, contra Supermercados VAZ, y declarando la improcedencia del despido de aquéllos decretado por la Empresa el día 30 de noviembre del 71, debo de condenar y condeno a ésta a que a elección de la Empresa, les readmita en su mismo puesto de trabajo y en iguales condiciones o bien les indemnice en las siguientes cantidades: a Felisa Alonso Fernández, diez mil pesetas; a Julia San Miguel, tres mil pesetas; a Leonila Morla, tres mil pesetas; a Miguel Angel Pelayo, cinco mil pesetas; a Julia Núñez Martín, diez mil pesetas; a Julio Fernández Lebrato, siete mil pesetas, y a Leoncio García Martín, ocho mil pesetas, y en cualquiera de los casos también condeno a la Empresa a que les pague los salarios de tramitación desde el día 30 de noviembre, fecha de presentación de la papeleta de conciliación sindical, hasta la fecha de esta resolución a base del salario antes declarado.

Así por esta mi sentencia que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes previniéndolas que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo las partes anunciarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación, debiendo en tal momento designar letrado que formalice el recurso; caso de que el recurrente sea un trabajador o empresario declarado pobre si no hace en dicho momento la designación de letrado se le nombrará de oficio, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Antonio Vallejo, propietario de Supermercados VAZ, de desconocido paradero, siendo el último domicilio conocido el de la calle Linares, número 1, de Valladolid.

Valladolid, 8 de febrero de 1972. El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—El secretario (ilegible).

666—841